



Ciudad Victoria, Tamaulipas, 16 de junio del 2021.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la presente **Iniciativa con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día la violencia contra la mujer ha tenido una lamentable adaptación en el contexto tecnológico y de redes sociales, me refiero, a que en los últimos años se ha ido incrementando la conducta del ciber acoso, constituyendo un nuevo tipo de violencia, la digital, misma que al igual los otros tipos de violencia, afectan gravemente a la dignidad humana, sobre todo a la intimidad de las mujeres.

Hemos ido avanzando en la lucha por la justicia que merecen las mujeres que fueron víctimas del ciberacoso y violación a su intimidad, hoy, se encuentra tipificado en el Código Penal de nuestro Estado en su artículo 276 Septies y 390 Ter, dichas conductas antisociales, y a partir del 2 de junio de este año, en todo el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



país, quien amenace con exhibir o propagar contenido íntimo de una persona, tendrá como sanción la privación de la libertad.

Si bien, se ha logrado un paso en este camino de la justicia, es importante entender que la tipificación de una conducta antisocial como lo es la violencia digital, violación a la intimidad y el ciberacoso, no es sinónimo de justicia.

Queda ahora, aplicar cabalmente la ley, y esto va a ser posible con una Autoridad Investigadora eficaz, es decir, queda en manos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, darle el seguimiento a quienes son víctimas de este ilícito.

Procurar la justicia de las mujeres víctimas de la violación a su intimidad, no significa solamente que las Agencias del Ministerio Público, atiendan ^{de} manera expedita, las querellas presentadas por este delito, y agregar una carpeta más a las estadísticas de la Fiscalía General de Justicia.

Significa también un trabajo coordinado entre Ministerios Públicos, Policías Investigadores y sobre todo una eficiencia en el trabajo de los peritos, que si se solicita por oficio un peritaje informático, para llegar a la verdad de la violación a la intimidad o de un ciberacoso, no quede en un acuse de recibido, sino que de manera pronta, la solicitud de un peritaje se convierta en un dictamen.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Procurar la justicia de las mujeres víctimas, significa que los Ministerios Públicos atiendan exhaustivamente a solicitudes de medidas de protección, puesto que se trata vigilar la no revictimización de ellas.

Procurar la justicia de las mujeres víctimas, significa que los Ministerios Públicos, trabajen arduamente para obtener los datos de prueba suficientes para llegar a una judicialización de la carpeta, ^{por} la autoridad jurisdiccional no puede sentenciar a la pena privativa de la libertad si las autoridades investigadoras no le hacen llegar los elementos para acreditar el ilícito.

Que no se olvide el deber de lealtad de los Ministerios Públicos, por ello, las víctimas merecen un seguimiento debido a su denuncia, ellos son los encargados investigar la verdad para que tengan justicia quienes son víctimas de éstas conductas ilícitas.

Compañeros, el Grupo Parlamentario del PRI, celebra los avances en los marcos normativos, respecto al movimiento de las organizaciones civiles sobre la Ley Olimpia, se ha dado paso a la regulación, pero tenemos que reconocer ^{que} la ley existe para aplicarse, y la justicia no llega sola, llega con Autoridades de procuración de justicia coordinadas.

Es por lo anterior que, sometemos a su consideración la presente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TAMAULIPAS

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado para que fortalezcan la coordinación entre agentes del Ministerio Público, Policías Investigadores y Peritos para realizar investigaciones eficaces de las querellas presentadas por violencia digital contra la mujer.

ATENTAMENTE

DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ

DIP. COPITZI YESENIA HERNANDEZ GARCÍA

DIP. FLORENTINO ARÓN SAENZ COBOS